Somerses y Caxas Expedido del Simonterio y Fuynagenexal
p. esta Cobcha del año siguiente ponemos Suplico mo ñro sof
digno Disponerse en la notoria y Urgencia de su Mag.d = Asim
do Suplican al Corregidor Como lo hace - Excma Su S.r lo Sobre
Sea en la Execucion della Rl Cedula y haga al Pie
mente de Ley las mas eficaz Expresion dichos Años y por
esta Zud se haga Representacion a su Mag.d por mano del
Ex.mo S.r D Joseph Patiño ameglada a lo Expresado p.a que mas
Sumisa a su Mag.d Mueba a Disponer Sea desde Rl. agrado
y assi lo Executen los Caballeros Comisarios Diligencias sin
perdida Instante de tiempo ==

Obtenido, y Rep.o En este Ayuntamiento se haviendo Obedecido Expedido
tuario se lo sobre el S.r D Diego de Velasco y Cordoba Corregidor de la Zud de
dado = Murcia y Superintendente general de Rentas Rl. de este
Reyno. Cometido a Don Dor.o Bueno para la Cobranza de
Lo que Importa Zud Sesenta Mrs. de la Contribucion de
Ottenible desde Presente año y mitad del antecedente de
quinze mill y Diez reales que han Repartido para el
Vestuario de los Soldados del Regimiento de Murcia mar
dado formar en este Reyno Segun La Certificacion de
la contaduria de la Superintendencia que acompañaba
Despacho y por la Zud entendido Dixo que sin embargo de
no ser Sucontenido Correspondiente Dirigiendose a tan